

El Consejo de Gobierno aprueba 550.000 euros para financiar este servicio en el ámbito territorial del Colegio de Abogados de Madrid

La Comunidad de Madrid garantiza la orientación jurídica gratuita a los madrileños durante el año 2021

- La inversión del Ejecutivo autonómico permitirá sufragar la prestación de este servicio en la región
- El teléfono gratuito para pedir cita con el Colegio de Abogados de Madrid es el 900 814 815

21 de abril de 2021.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy una partida de 550.000 euros destinada a sufragar durante el año 2021 el Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) que la Administración regional presta a los ciudadanos, de manera gratuita, a través de del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM). Dicha inversión se llevará a cabo mediante una subvención directa que se articulará a través de un convenio entre el ICAM y la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.

Los lugares donde el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid presta, de manera gratuita para los ciudadanos, el Servicio de Orientación Jurídica, son los siguientes: Juzgados de Plaza de Castilla, Juzgados de lo Social de Madrid (calle de la Princesa), Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Juzgados de Violencia sobre la Mujer de la calle Albarracín (Oficina de Atención a las Víctimas del Delito) y Juzgados de Menores (avenida de la Institución Libre de Enseñanza).

A estos se les suman los tres centros de ejecución de medidas judiciales de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (Teresa de Calcuta, El Lavadero y El Laurel), el Centro de Internamiento de Extranjeros de Aluche, y cuatro centros penitenciarios (Valdemoro, Navalcarnero, Soto del Real y Aranjuez).

El ICAM gestiona la cita para el SOJ a través del teléfono gratuito 900 814 815. Los servicios se prestan con abogados en ejercicio, colegiados en el Colegio de Abogados de Madrid, formados y especializados en distintas áreas.

Así el Servicio de Orientación Jurídica de la Comunidad de Madrid se adapta a las necesidades de los ciudadanos: General, Hipotecario, Social, personas con discapacidad, mayores, Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Extranjería, Víctimas, Penitenciario, Menores y Mediación.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

Esta subvención aprobada hoy sirve para financiar la prestación del SOJ en todo el territorio de la región, a excepción del que corresponde al Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, cuyo Servicio de Orientación Jurídica para 2021 será próximamente objeto de aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.